

**SUBSECRETARÍA**

**N/Ref: GM/mp**

**Asunto: Delegación competencias Plan PIP**

<b>REGISTRO DE SALIDA</b>
FECHA:
Nº:

**AYUNTAMIENTO DE**

**Alcaldía**

**C/**

**C.P**

Con relación al acuerdo de delegación de competencias entre la Generalitat y ese Ayuntamiento en el marco del Plan Especial de Apoyo a la Inversión Productiva en Municipios de la CV, y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el mismo, así como a las prescripciones del Decreto-Ley 1/2009, de 20 de febrero del Consell, le comunico que, sin dilación alguna, deberá aportar la siguiente documentación, en las fases que se indican, a la dirección de correo electrónico [seguimientopip\\_cult@gva.es](mailto:seguimientopip_cult@gva.es), en formato PDF o JPG:

**1) Aprobación proyecto de ejecución**

- Proyecto de ejecución.
- Estudio de seguridad y salud.
- Informe favorable de la oficina de supervisión del Ayuntamiento.
- Datos de la empresa, en su caso contratada.
- Licencia de obras.
- Otras licencias y/o autorizaciones preceptivas respecto de la obra a ejecutar.
- Comunicación previa de la fecha de comienzo de la obra a efectos de realizar el acta de comprobación del replanteo previo por la Conselleria.

**2) Ejecución de la obra**

- Carátula de la certificación ordinaria.
- Autorización o aceptación del pago por parte del Ayuntamiento.
- Fotografía del estado de las obras a fecha de la certificación.

### **3) Terminación de obra**

- Comunicación previa de la fecha de terminación de obra, a los efectos de asistir a la recepción de las obras y firma de los documentos administrativos correspondientes.

Así mismo y, a efecto de proceder al reconocimiento de la obligación y pagos correspondientes, deberán presentar, en papel, por registro de entrada y dirigido al Servicio de Arquitectura, sito en la Av. Campanar, 32 de Valencia, los siguientes documentos:

#### **1) Proyecto.**

- Alta del tercero que elabora el proyecto, según modelo de la ORDEN de 31 de agosto de 2007, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, DOCV 5596. (Se adjunta copia)
- Certificado del Secretario del Ayuntamiento con la conformidad del Alcalde que haga constar que cumple lo preceptuado por la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, así como los requisitos dispuestos en el art. 8.2 del Decreto-Ley 1/2009, de 20 de febrero, del Consell, que en concreto debe recoger los siguientes datos: datos de la adjudicación, fecha en que se produce, identidad de la empresa adjudicataria, importe por el que se adjudica el contrato y acreditación de estar la empresa adjudicataria al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Factura a nombre de la Conselleria.

#### **2) Contrato de obra.**

- Alta del tercero adjudicatario, según modelo de la ORDEN de 31 de agosto de 2007, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, DOCV 5596.
- Certificado del Secretario del Ayuntamiento con la conformidad del Alcalde que haga constar que cumple lo preceptuado por la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, así como los requisitos dispuestos en el art. 8.2 del Decreto-Ley 1/2009, de 20 de febrero, del Consell, que en concreto debe recoger los siguientes datos: datos de la adjudicación, fecha en que se produce, identidad de la empresa adjudicataria, importe por el que se adjudica el contrato y acreditación de estar la empresa adjudicataria al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

#### **3) Certificaciones de obra.**

- Certificación de obra firmada por el director de la obra y aprobada por el órgano competente.
- Certificación de que las empresas adjudicatarias aportan las facturas, de acuerdo con lo previsto en el RD 1496/2003 de 28 de diciembre.
- Asimismo, la última certificación deberá incluir la justificación de finalización de las obras del artículo 9.3 del Decreto-Ley 1/2009, de 20 de febrero, del Consell, memoria de actuación, acta de recepción y certificación final de obra.

#### **4) Dirección de obra.**

- Alta del tercero adjudicatario, según modelo de la ORDEN de 31 de agosto de 2007, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, DOCV 5596.
- Certificado del Secretario del Ayuntamiento con la conformidad del Alcalde que haga constar que cumple lo preceptuado por la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, así como los requisitos dispuestos en el art. 8.2 del Decreto-Ley 1/2009, de 20 de febrero, del Consell, que en concreto debe recoger los siguientes datos: datos de la adjudicación, fecha en que se produce, identidad de la empresa adjudicataria, importe por el que se adjudica el contrato y acreditación de estar la empresa adjudicataria al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

**Teléfono de contacto de esta conselleria:**

**Rafael Lorente: 961923413**

**EL SUBSECRETARIO**

**CARLOS-ALBERTO PRECIOSO ESTIGUIN**